

Ana Francisca Sánchez Travieso

De: Carmen Massielle González Henríquez
Enviado el: Tuesday, October 11, 2022 2:03 PM
Para: Paulina Ramírez Martínez; Sahira Manzano Medrano; Sahira Magdeline Mena Díaz
CC: Compras; Yelyn Josefina Cedano; Ana Francisca Sánchez Travieso
Asunto: RE: PROPUESTA RAMON ORLANDO Y EL PRODIGIO "ALMUERZO NAVIDEÑO 2022"
Datos adjuntos: ELABORACIÓN DE CONTRATO

Buenas tardes doña,

Ver adjunto el cambio de tiempo de set de Ramon Orlando.

Favor confirmar como cumple a las propuestas de Ramon Orlando y el Prodigio.

Saludos,



Carmen Massielle González Henríquez

Analista de Compras
Dirección Administrativa

Tribunal Constitucional de la República Dominicana
Tel. (809) 274-4445, 1097
Cel. (809) 913-0614
ca.gonzalez@tc.gob.do
www.tribunalconstitucional.gob.do

Justicia Constitucional Ciudadana



De: Paulina Ramírez Martínez <p.ramirez@tc.gob.do>

Enviado el: miércoles, 14 de septiembre de 2022 12:36 p. m.

Para: Sahira Manzano Medrano <s.manzano@tc.gob.do>; Carmen Massielle González Henríquez <ca.gonzalez@tc.gob.do>; Sahira Magdeline Mena Díaz <s.mena@tc.gob.do>

CC: Compras <compras@tc.gob.do>; Yelyn Josefina Cedano <y.cedano@tc.gob.do>; Ana Francisca Sánchez Travieso <a.sanchez@tc.gob.do>

Asunto: RE: PROPUESTA RAMON ORLANDO Y EL PRODIGIO "ALMUERZO NAVIDEÑO 2022"

Buenas tardes señora Sahira, aprobamos las propuestas.

Saludos



Paulina Ramírez Martínez

Directora
Dirección de Gestión Humana

Tribunal Constitucional de la República Dominicana
Tel. (809) 274-4445, 1060
Cel. (809) 376-6250
p.ramirez@tc.gob.do
www.tribunalconstitucional.gob.do

Justicia Constitucional Ciudadana



De: Sahira Manzano Medrano <s.manzano@tc.gob.do>

Enviado el: miércoles, 14 de septiembre de 2022 12:26

Para: Carmen Massielle González Henríquez <ca.gonzalez@tc.gob.do>; Paulina Ramírez Martínez <p.ramirez@tc.gob.do>; Sahira Magdeline Mena Díaz <s.mena@tc.gob.do>

CC: Compras <compras@tc.gob.do>; Yelyn Josefina Cedano <y.cedano@tc.gob.do>; Ana Francisca Sánchez Travieso <a.sanchez@tc.gob.do>

Asunto: RE: PROPUESTA RAMON ORLANDO Y EL PRODIGIO "ALMUERZO NAVIDEÑO 2022"

Estimadas sra. Paulina/Massielle:

Se estima que cada orquesta utilice su sonido, de no haber otras observaciones por favor avancemos en el proceso. Este requerimiento es de mayo y nos está contabilizando en rojo nuestro tiempo. Además, debemos tomar en consideración que este es un caso que debe presentarse por ante el Comité de Compras y Contrataciones.

En ese sentido, y dado que ambos artistas no están dispuestos a tocar con el sonido del otro, sino con su propio sonido, @Paulina Ramírez Martínez favor indicarnos si las propuestas presentadas cumplen en cuanto al tiempo requerido.

Saludos Cordiales,



Sahira Manzano Medrano

Encargada de Compras
Dirección Administrativa

Tribunal Constitucional de la República Dominicana

Tel. (809) 274-4445, 1095

Cel. (849) 804-6375

s.manzano@tc.gob.do

www.tribunalconstitucional.gob.do

Justicia Constitucional Ciudadana



De: Carmen Massielle González Henríquez <ca.gonzalez@tc.gob.do>

Enviado el: miércoles, 14 de septiembre de 2022 9:17 a. m.

Para: Paulina Ramírez Martínez <p.ramirez@tc.gob.do>; Sahira Magdeline Mena Díaz <s.mena@tc.gob.do>

CC: Compras <compras@tc.gob.do>; Sahira Manzano Medrano <s.manzano@tc.gob.do>; Yelyn Josefina Cedano <y.cedano@tc.gob.do>; Ana Francisca Sánchez Travieso <a.sanchez@tc.gob.do>

Asunto: RE: PROPUESTA RAMON ORLANDO Y EL PRODIGIO "ALMUERZO NAVIDEÑO 2022"

Buenos días doña,

Le planteamos su propuesta al Prodigio y esta fue su respuesta:

"Le había puesto un correo anteriormente solicitando el contacto del suplidor o encargado del equipo va a utilizar Ramón Orlando. No obstante nosotras garantizamos mejor nuestro trabajo si utilizamos nuestro propio sistema de sonido.

Solo debemos confirmar para ello que el salón tenga acceso para los cables y poder acceder a la electricidad para utilizar nuestro generador (planta eléctrica).

Llevaríamos un camión con el sistema de sonido y su planta eléctrica.

Déjeme saber si funciona de esta manera de acuerdo al espacio en el salón”

Quedo atenta a sus comentarios.

Saludos,



Carmen Massielle González Henríquez

Analista de Compras
Dirección Administrativa

Tribunal Constitucional de la República Dominicana
Tel. (809) 274-4445, 1097
Cel. (809) 913-0614
ca.gonzalez@tc.gob.do
www.tribunalconstitucional.gob.do

Justicia Constitucional Ciudadana



De: Paulina Ramírez Martínez <p.ramirez@tc.gob.do>

Enviado el: martes, 30 de agosto de 2022 4:45 p. m.

Para: Carmen Massielle González Henríquez <ca.gonzalez@tc.gob.do>; Sahira Magdeline Mena Díaz <s.mena@tc.gob.do>

CC: Compras <compras@tc.gob.do>; Sahira Manzano Medrano <s.manzano@tc.gob.do>; Yelyn Josefina Cedano <y.cedano@tc.gob.do>; Ana Francisca Sánchez Travieso <a.sanchez@tc.gob.do>

Asunto: RE: PROPUESTA RAMON ORLANDO Y EL PRODIGIO "ALMUERZO NAVIDEÑO 2022"

Buenas tardes Carmen Massielle, aprobada las propuestas para las presentaciones artísticas.

En cuanto al sonido, confirmar que este pueda ser utilizado también por el "Prodigio.

Saludos,



Paulina Ramírez Martínez

Directora
Dirección de Gestión Humana

Tribunal Constitucional de la República Dominicana
Tel. (809) 274-4445, 1060
Cel. (809) 376-6250
p.ramirez@tc.gob.do
www.tribunalconstitucional.gob.do

Justicia Constitucional Ciudadana



De: Carmen Massielle González Henríquez <ca.gonzalez@tc.gob.do>

Enviado el: lunes, 29 de agosto de 2022 12:22

Para: Paulina Ramírez Martínez <p.ramirez@tc.gob.do>; Sahira Magdeline Mena Díaz <s.mena@tc.gob.do>

CC: Compras <compras@tc.gob.do>; Sahira Manzano Medrano <s.manzano@tc.gob.do>; Yelyn Josefina Cedano <y.cedano@tc.gob.do>; Ana Francisca Sánchez Travieso <a.sanchez@tc.gob.do>

Asunto: PROPUESTA RAMON ORLANDO Y EL PRODIGIO "ALMUERZO NAVIDEÑO 2022"

Buenos días estimada Directora,

Les remito las propuesta de los artistas "Ramon Orlando" y el "Prodigio", para la contratación artística "Almuerzo navideño 2022", adicional a estas, le incluyo la cotización del sonido, para fines de su validación.

Saludos cordiales,



Carmen Massielle González Henríquez
Analista de Compras
Dirección Administrativa

Tribunal Constitucional de la República Dominicana
Tel. (809) 274-4445, 1097
Cel. (809) 913-0614
ca.gonzalez@tc.gob.do
www.tribunalconstitucional.gob.do

Justicia Constitucional Ciudadana



Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.

El Artículo 14 de la Constitución afirma que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos, considera si es necesario imprimir este documento.

Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.

El Artículo 14 de la Constitución afirma que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos, considera si es necesario imprimir este documento.

Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.

El Artículo 14 de la Constitución afirma que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos, considera si es necesario imprimir este documento.

Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.

El Artículo 14 de la Constitución afirma que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos, considera si es necesario imprimir este documento.

Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier